



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO
INDUSTRIAL SECTOR 11 – COLLET II**

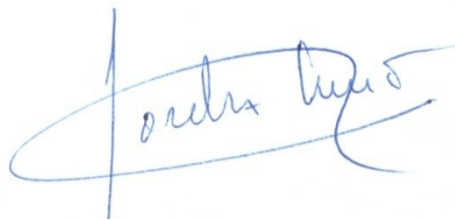
DOCUMENTO DE SÍNTESIS

Municipio de Benicarló (Castellón)

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE BENICARLÓ

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO
INDUSTRIAL SECTOR 11 – COLLET II
DOCUMENTO DE SÍNTESIS**

Fdo.:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Francisco González Carrió', enclosed within a large, stylized blue oval or loop.

Francisco González Carrió

Biólogo colegiado nº 7645 – V

Mayo de 2015

CONTENIDO

01. ANTECEDENTES.....	1
02. ALCANCE.....	1
03. CARACTERÍSTICAS Y NATURALEZA DEL PROYECTO.....	1
04. ALTERNATIVAS CONSIDERADAS.....	5
05. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS AMBIENTALES.....	6
06. EFECTOS PREVISTOS SOBRE FACTORES DEL MEDIO.....	13
07. EVALUACIÓN DE IMPACTOS.....	18
08. MEDIDAS CORRECTORAS Y PREVENTIVAS.....	20

01. ANTECEDENTES.

El PGOU de Benicarló, aprobado el 29 de julio de 1986, define el Sector 11 como Suelo Urbanizable No Programado de uso industrial.

En 1995 se redacta el Documento de Homologación y se traza la ordenación pormenorizada del Sector, en la que se implantan las diferentes zonas edificables y se establecen los estándares del Reglamento de Planeamiento vigente.

El Proyecto de Urbanización existente para el Sector, fue aprobado por Pleno Municipal en fecha 28 diciembre de 2006.

En la actualidad, habiendo transcurrido 8 años, se procede a redactar la modificación del mismo, con objeto de adaptar su presupuesto a la realidad actual y los nuevos condicionantes técnicos que pueden haberse derivado de la normativa sectorial de las empresas suministradoras.

El Decreto 32/2006, de 10 de marzo, del Consell de la Generalitat establece que el nuevo Proyecto de Urbanización requiere Estimación de Impacto Ambiental por estar incluido en el Anexo II, apartado 3.f Proyectos de infraestructura:

Siguiendo el procedimiento establecido en el RD 1/2004 de 11 de enero, se realiza procedimiento de consulta, para lo cual se aporta el correspondiente documento inicial. De resultados de la consulta se emite Informe Ambiental ref: 234/2014-CON de fecha 16 de abril de 2015, a cuyas determinaciones y alcance se ajusta el presente Estudio de Impacto Ambiental.

02. ALCANCE.

El ámbito estricto del estudio (área directamente afectada por el Proyecto) coincide con la superficie del Sector 11 Collet II; extendiéndose a su ámbito de influencia más inmediato definido como el radio de 3.500 metros en torno al área directamente afectada por el Proyecto (ámbito de estudio) cuando así se indica.

03. CARACTERÍSTICAS Y NATURALEZA DEL PROYECTO.

Localización y accesos.

El Sector 11 – Collet II se localiza en el noroeste del núcleo urbano ocupando terrenos comprendidos entre la N-340, la Rambla de Cervera y la estación de ferrocarril.

El acceso se realiza desde la N-340 a través del Paseo Febrer Soriano y del Camí Encubert, a los que puede accederse desde el núcleo urbano cruzando la N-340, o bien a través de pasos inferiores siguiendo el Camí del Riu o la calle San Francisco – Camino San Mateo.

EIA PROYECTO DE URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL SECTOR 11 – COLLET II

Está en ejecución el desdoblamiento de la N-340, por lo que en breve plazo este vial pasará a la red local. Existe proyecto para resolver el enlace entre la actual N-340 y los viales Febrer Soriano y Camí Encubert mediante rotonda, a cuyo diseño se adapta en Proyecto de Urbanización en estudio.

Descripción del proyecto.

El proyecto se desarrolla sobre suelo urbanizable industrial con Planeamiento aprobado, ajustándose a las características generales del correspondiente Plan Parcial que se resumen en la siguiente tabla.

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR SEGÚN PLAN PARCIAL	
SUPERFICIE TOTAL SECTOR	214.894,00 M2
SUPERFICIE EDIFICABLE	137.013,46 M2
ESPACIO LIBRE PRIVADO	4.571,25 M2
ESPACIOS LIBRES (JL)	25.919,75 M2
DOTACIONES (ID)	19.273,14 M2
VIALIDAD Y APARCAMIENTO V (RV-AV)	28.116,40 M2
USO GLOBAL Y CARACTERÍSTICO	INDUSTRIAL

El ámbito de actuación estricto del Proyecto de Urbanización está constituido por los viales, espacios libres y dotaciones que figuran en el Plan Parcial y que afectan a una superficie de 77.880,54 m2.

Viales, integrados por aceras, bandas de aparcamiento y calzadas presentan anchura variable entre viales y tramos de los mismos. Sólo el vial central (Calle de Nueva Apertura en el proyecto) es de nueva apertura, transcurriendo entre el paseo de Febrer Soriano y el Camí del Riu.

Zonas verdes (JL) convenientemente ajardinadas.

Espacios dotacionales (ID), distribuidos en dos grandes parcelas y dos pequeñas superficies necesarias para la implantación de los transformadores necesarios para el Sector.

Red de drenaje.

Proyectada para un periodo de retorno de 5 años y conectada con la red general del municipio. El Camí del Riu cuenta con drenaje independiente del anterior que vierte las aguas directamente a la Rambla de Cervera.

Red de saneamiento.

Separativa respecto a la de pluviales, desaguando en el colector de la Rambla de Cervera la primera fase y en la red municipal las fases restantes.

Red de agua potable.

Dimensionada a partir de datos aportados por la compañía de suministro sobre la red actual y previsiones futuras. Discurrirá por las aceras del vial de nueva apertura y del Camí Encubert, asegurando la conexión a todas las parcelas y zonas verdes incluidas en el Sector.

Red de suministro eléctrico.

Está previsto el desmantelamiento de centros de transformación y líneas aéreas de alta y baja tensión, y su sustitución por nuevos elementos en conducción subterránea evitándose la interrupción del suministro eléctrico trabajando en coordinación con la compañía suministradora.

Protección frente a inundaciones.

Se levantará un muro de 30 cm de espesor y 2,50 m de altura media construido en hormigón armado, con objeto de proteger la urbanización frente al riesgo de inundaciones por crecidas de la Rambla de Cervera.

Movimientos de tierras.

Se realizarán los necesarios para el cajeadado del vial de nueva apertura y rebajes de aceras existentes para igualar cotas; así como corrección de cotas en el Camí del Riu y el espacio libre JL3.

Todos los residuos producidos durante la excavación, demoliciones y arranque de árboles, se transportarán a vertedero sujeto al pago del canon de vertido correspondiente si hubiera lugar.

Acciones del proyecto.

Este EIA analiza estrictamente las acciones derivadas de las obras de ejecución del proyecto de obra pública conforme el alcance establecido en el procedimiento de consulta.

C01 Preparación del terreno.

La preparación del terreno supondrá la eliminación de la cobertura vegetal formada mayoritariamente por asociaciones nitrófilas consecuencia de la sucesión natural tras el abandono de cultivos en zona periurbana.

Igualmente será necesario la eliminación total o parcial de arbolado integrado por restos de cultivos agrícolas o vegetación ornamental, en general con estado fisiológico deficitario debido a un prolongado periodo ausente de mantenimiento, así como la afección parcial de un rodal de pino carrasco de plantación.

Se retirará o removerá la capa más superficial del terreno con selección de elementos voluminosos o extraños que se destinarán a vertedero.

Será necesario también la eliminación de depósitos no controlados de residuos consistentes, en su mayor parte, en residuos de la construcción y la demolición,

EIA PROYECTO DE URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL SECTOR 11 – COLLET II

así como el desmontaje de 8 apoyos metálicos y línea aérea de alta tensión a 20 KV, y el desmontaje de líneas aéreas de baja tensión existentes.

La preparación del terreno requerirá de la demolición de diversos elementos que incluyen casas rurales abandonadas, almacenes, muros delimitadores de la propiedad y restos de estructuras de riego, así como la solera preexistente en tramo Avenida Klein ubicada parcialmente fuera del sector.

C02 Movimiento de tierras.

Los movimientos de tierras afectarán a los viales y al espacio libre JL3, sobre los que se realizarán desmontes con volumen conjunto para las tres fases de 17.382 m³, se excavarán zanjas para colectores de saneamiento y drenaje con volumen conjunto para las tres fases de 2.283 m³ y zanja de cimentación para defensa contra inundación de 1.111 m³.

Parte del material removido se utilizará para el relleno de zanjas de colectores (1.436 m³) y la creación de terraplenes de 0,45 m de espesor nivelados sobre las superficies afectadas por los desmontes (16.464 m³).

Sobre las superficies destinadas a viales se extenderá una capa de zahorras compactadas de 0,4 m de espesor con volumen total de 10.114 m³.

Los movimientos de tierras descritos darán lugar a cambios de cota en las superficies afectadas, en general poco significativos, salvo en el caso del Camino del Río donde el volumen de terraplenes es significativamente superior al de desmonte.

C03 Pavimentación de superficies.

Las calzadas se pavimentarán mediante aplicación sobre la base de zahorras de un riego de imprimación con emulsión asfáltica, capa intermedia de aglomerado asfáltico, riego de adherencia y capa de rodadura también de aglomerado asfáltico.

El acabado de las aceras será de solera de hormigón de 20 cm acabado mediante fratasado, complementado en pasos de peatones con baldosa hidráulica y, según tramos, con baldosa decorativa o pavimento de adoquín.

Las aceras estarán delimitadas en la parte de calzadas y aparcamientos mediante bordillo y rigola, ambos prefabricados de hormigón y asentados sobre base de hormigón dispuesto directamente sobre la capa de zahorra del firme de calzadas.

El suelo sellado por pavimentación bajo una u otra modalidad alcanza una superficie aproximada de 2,81 hectáreas.

C04 Ajardinamientos.

Las superficies de las zonas verdes serán en su mayor parte de tierra vegetal existente, cribada, corregida mediante aporte de materia orgánica y fertilizada mediante aporte de abono orgánico, combinada con superficies minoritarias de terrizos a base de tierra de albero compactada.

EIA PROYECTO DE URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL SECTOR 11 – COLLET II

Se dotarán de arbolado integrado por Moreras (63 ud) y Ficus benjamina (117 ud) de 4 metros de altura en plantación y debidamente entutorados y equipados con riego por goteo.

En áreas definidas se realizará plantación de praderas de césped a base de mezcla de semilla sembrada a boleto, posterior cobertura con mantillo y compactación mediante rulo.

Adicionalmente, se prevé la implantación de parterres ajardinados en el Paseo Febrer Soriano y arbolado en la articulación Camí Encubert con N-340.

C05 Tránsito de maquinaria y vehículos pesados.

El movimiento de tierras, la retirada de residuos de construcción y demolición y la importación de materiales de construcción causará el tránsito de vehículos pesados en las carreteras de acceso al sector y de maquinaria de obra en la superficie del mismo.

C06 Emisiones a la atmósfera.

Los movimientos de tierra y el tránsito de vehículos pesados y maquinaria de obra causarán la emisión de ruido, partículas de polvo y gases residuales de la combustión.

C 07 Generación de residuos.

Los trabajos de urbanización y posterior edificación generarán residuos de la construcción y demolición (RCD's) que se separarán en fracciones antes de su vertido en vertedero o planta de tratamiento autorizada, situada a menos de 5 km de la obra.

C 08 Generación de empleo.

La ejecución del proyecto requiere de 34.037 horas de operario a las que se añaden 7.382 horas de chófer de vehículos y maquinaria, equivalentes a 21 empleos supuesto un tiempo de ejecución de 14 meses.

04. ALTERNATIVAS CONSIDERADAS.

El proyecto considerado no introduce modificaciones respecto al actual planeamiento, manteniendo el trazado original previsto en el Plan Parcial, ni modifica sustancialmente el Proyecto existente aprobado por la Corporación Municipal.

En consecuencia, no se consideran como alternativas la modificación de emplazamiento, cambios de planeamiento ni el actual Proyecto de urbanización.

Se consideran las siguientes alternativas.

Alternativa 0. Estado actual del emplazamiento.

Alternativa 1. Desarrollo del proyecto.

Criterios contemplados para la selección de la alternativa proyectada.

Alternativa 0.

Desagregación progresiva del territorio incluido en el Sector 11 y sus inmediaciones debido al abandono prolongado de actividades agrícola, residencial y económica en este ámbito dando lugar a:

- Consecuencias adversas sobre el paisaje.
- Disfuncionalidad de la red viaria local.
- Limitación sobre el crecimiento de industrias relevantes, con consecuencias adversas en el empleo local y la actividad económica local y regional.

Alternativa 1.

Resuelve los impactos de signo negativo enumerados para la alternativa 0 que pasan, en consecuencia, a contabilizarse como impactos de signo positivo.

Los potenciales impactos de signo negativo generados por esta alternativa son los siguientes:

- Ocupación de suelo de capacidad agrológica elevada (Clase B).
- Implantación de actividades sobre zona de riesgo medio de contaminación de las aguas subterráneas.

05. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS AMBIENTALES.

La superficie del Sector 11 constituye un área periurbana totalmente antropizada que limita con suelo urbano consolidado en todos sus lados excepto el norte, donde limita con el cauce de la Rambla de Cervera.

El uso predominante del suelo es agrícola abandonado, con testimonios consistentes en casas rurales en estado de abandono, muros delimitadores de la propiedad y estructuras de riego semiderruidas y no funcionales; así como escasos vestigios de arbolado de cultivo y ornamental en las inmediaciones de las edificaciones en deficiente estado fitosanitario.

En la zona sureste del Sector, se ubican un bloque de viviendas y algunas naves destinadas a actividades económicas. En el resto del Sector se da un uso residencial testimonial y disperso, integrado por tres residencias cuyo acceso se realiza desde el Paseo Febrer Soriano, solo una de las cuales se encuentra actualmente en condiciones de habitabilidad.

En la zona nordeste se encuentra un edificio e instalación dotacional vinculado al colector de aguas residuales que transcurre por el margen derecho de la Rambla de Cervera, recientemente construido.

El acceso al interior del Sector puede realizarse a través de un camino de tierra de unos dos metros de anchura que parte del Paseo Febrer Soriano en dirección a la



Rambla. Este camino coincide aproximadamente con el trazado previsto para el vial de nueva apertura contemplado en el proyecto.

El margen de la Rambla está delimitado por el Camí del Riu, junto al cual se desarrolla un talud de perfil artificial consecuencia de la construcción del colector, que separa el camino del lecho. En este punto, el cauce presenta una anchura superior a los cien metros, pudiendo apreciarse que el talweg funcional se localiza en el margen opuesto y en una cota sensiblemente inferior.

Tanto el lecho de la rambla como la superficie de suelo forestal situada entre el Camí del Riu y la fábrica IFF, se hallan ocupados por vegetación ruderal y viaria imbricada con especies alóctonas de carácter invasivo, además de diversos depósitos de residuos de la construcción y demolición.

Medio natural.

El Sector 11 se encuentra en la Plana de Vinaròs - Peñíscola, parte meridional de una depresión litoral de mayor extensión que se extiende entre Alcanar y Peñíscola.

El área directamente afectada por el proyecto se desarrolla en su totalidad sobre materiales sueltos formados por una combinación de cantos, gravas, arenas y limos.

En el área de estudio predominan unidades edáficas correspondientes al grupo de los Cambisoles. Se trata de suelos caracterizados por la presencia de un endopedión cambico o de alteración de estructura.

Son suelos de capacidad agrológica elevada (clase B) con principales limitaciones derivadas de su elevado índice de pedregosidad (20 – 40 %) y, en segundo término, su textura poco equilibrada.

La precipitación media anual es de 493,57 mm, siendo el otoño la estación más lluviosa y el verano seco, representando tan solo el 15,19 % de las precipitaciones anuales.

La temperatura media anual es de 16,34 °C siendo agosto el mes más cálido y enero el más frío. Las heladas pueden aparecer en el periodo noviembre - marzo. La amplitud térmica anual es de 14,1 °C; relativamente moderada y propia de los climas litorales.

El ámbito de estudio se localiza en la Zona ES 1001, unidad de comportamiento atmosférico (cuenca) 1 Cervol - Els Ports, en el área de gestión 1.a. Cervol - Els Ports (zona costera).

En términos generales, la calidad del aire según los parámetros considerados presenta nivel 0 correspondiente a una calidad excelente con nivel de contaminación atmosférica muy bajo. La zona no presenta aglomeraciones importantes con gran densidad de población o núcleos industriales que puedan afectar de manera considerable la calidad del aire.

EIA PROYECTO DE URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL SECTOR 11 – COLLET II

La disposición de la Plana de Vinaròs – Peñíscola favorece la renovación diaria de las masas de aire, que circulan en dirección al mar a medida que avanza la noche y en sentido opuesto a lo largo del día. La Plana de Vinaròs – Peñíscola se incluye en un área con capacidad de dispersión de la contaminación atmosférica “regular – buena” para la instalación de actividades con emisión de contaminantes atmosféricos.

El ámbito de estudio pertenece a la Cuenca Hidrográfica del Júcar y, el Sector 11, se incluye en su mayor parte en la cuenca de la rambla Cervera, cuyo cauce limita con la superficie directamente afectada por el Proyecto.

El ámbito de estudio se encuentra en el subsistema acuífero de "Vinaròs - Peñíscola" que ocupa un llano litoral de 120 Km² de superficie cuyos límites son: las sierras de Irla y Valdancha por el Sur, los afloramientos cretácicos entre Cáliz y Alcanar por el Oeste, la sierra del Montsiá al Norte y el mar Mediterráneo al Este.

En la unidad acuífera se da una intensa explotación de las aguas subterráneas, con una mayor densidad de captaciones en el sector costero que decrece hacia el interior.

El término municipal de Benicarló está incluido en el listado de zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias.

La vegetación existente en el ámbito del Sector 11 está totalmente transformada por la actividad humana, correspondiendo a eriales resultantes de cultivos abandonados, con escasos elementos del arbolado original (almendro, olivo...) y de los entornos ajardinados de las antiguas viviendas (*Laurus nobilis*, *Schinus molle*, *Celtis australis*, *Pinus halepensis*, *Washingtonia robusta*, *Phoenix sp.* *Agave americana*, *Yucca sp...*).

Destacan un rodal de pino carrasco de plantación, con una superficie aproximada de 900 m² situado en el ángulo nordeste del Sector, y un grupo de 6 - 8 *Washingtonia robusta* de buen porte situado en parcela privada.

La vegetación espontánea presente en las zonas de erial corresponde a comunidades arvenses (ligadas a cultivos), ruderales (ligadas a solares) y viarias (ligadas a caminos), indicadoras de distintos grados de nitrificación del suelo. Estas asociaciones están formadas por numerosas especies de amplia distribución geográfica y con potentes sistemas de diseminación.

La consulta del banco de datos de Biodiversidad de la Generalitat Valenciana para la cuadrícula UTM 10x10 31TBE87, en la que se incluye en su totalidad el área directamente afectada por el Proyecto, se han citado dos especies de flora incluidas en la UICN, una de ellas en la categoría de “en peligro crítico” (*Limonium cavanillesii*) y la otra en la categoría de vulnerable (*Sideritis tragoriganum*).

Ninguna de las especies protegidas se ha identificado en el área directamente afectada por el proyecto ni en sus inmediaciones.

EIA PROYECTO DE URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL SECTOR 11 – COLLET II

La inspección del área directamente afectada por el proyecto, así como la consulta de la base de datos de biodiversidad de la Consellería de Territorio y Medio Ambiente ha permitido verificar la ausencia de ejemplares o conjuntos arbóreos por cuyas características deban incluirse en la protección genérica establecida por la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana.

A una distancia de 190 metros del límite Este del Sector 11 se encuentra un ejemplar de *Phoenix dactylifera* catalogado.

Las condiciones del área afectada por el proyecto indican que las comunidades faunísticas predominantes en la zona son tolerantes a la presencia humana o directamente favorecidas por los ambientes humanizados.

El área directamente afectada por el Proyecto no invade ni se encuentra en las proximidades de espacios naturales protegidos entre los definidos en la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana; tampoco afecta a Lugares de Interés Comunitario (LICs) o Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) integrantes de la Red Natura 2000, hábitats de interés comunitario, suelo forestal, montes de gestión pública, micro-reservas, cuevas o áreas de recuperación de fauna.

Parte de la superficie del Sector está incluida por el PATRICOVA en la zona de riesgo de inundación CC04 Rambla de Cervera con superficie de nivel de peligrosidad 1 de 112,91 has y superficie de nivel de peligrosidad 2 de 56,81 has.

Por otra parte, la cartografía del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no establece riesgos de inundación en el ámbito del Sector 11 para ningún periodo de retorno.

La vulnerabilidad a la contaminación de las aguas subterráneas es media en toda la Plana de Vinaròs – Peñíscola y, por lo tanto, en el ámbito del área de actuación.

El grado de erosión actual en la Plana Litoral es muy bajo y el riesgo de erosión potencial es moderado por erosión laminar derivada de la pérdida de cubierta vegetal o mala gestión agrícola.

El ámbito de estudio no presenta riesgos de deslizamiento, desprendimiento, subsidencia o colapso.

El Mapa de Peligrosidad Sísmica recogido en la Norma de Construcción Sismorresistente NCSR-02, muestra que el área de estudio presenta una aceleración sísmica básica inferior a 0,04 g, por lo que no resulta necesario considerar el riesgo sísmico como condicionante del Plan.

En el ámbito de estudio y su entorno el riesgo de incendios es bajo según se refleja en la cartografía temática del Plan de Ordenación Forestal de la Comunidad Valenciana.

Patrimonio.

No se han identificado en el área de actuación o sus inmediaciones elementos catalogados de patrimonio histórico, artístico o arqueológico.

En las inmediaciones del área de actuación se desarrolla el trazado de las veredas del Camino de San Mateo, del Camino de San Jorge y del Camino de Ulldecona, sin que ninguna de ellas se vea incluida dentro de los límites del Sector.

La Memoria de Impacto Patrimonial relativa al proyecto, redactada por ARQUEOLEGS, C.B., especifica que “ni en el área de afección directa del proyecto ni en el perímetro de seguridad de 50 m. en torno a la misma, se han encontrado evidencias en superficie de la presencia de restos o vestigios que delataran la existencia de un yacimiento arqueológico”.

Esta misma Memoria de Impacto Patrimonial, identifica y documenta 16 elementos del patrimonio etnológico y arquitectónico, de los que 6 se emplazan en el área de protección de 200 metros establecida en torno al área de afección directa del proyecto; tres de ellos son vías pecuarias a las que se añaden el cementerio municipal y dos chimeneas industriales.

En lo referente al patrimonio paleontológico, el área directamente afectada por el Plan propuesto se encuentra en su totalidad incluida en área de “Grado Cero de Afección Paleontológica”.

El Plan de Acción Territorial de Paisaje de la Comunidad Valenciana establece que el ámbito de estudio se incluye en el ambiente paisajístico “Sierras y corredores litorales de Castellón”, tipo de paisaje “Planas metropolitanas agrícolas y marjales del litoral de Castellón y Valencia”, unidad de paisaje UPR 0221 Plana de Vinaròs, Benicarló y Peñíscola.

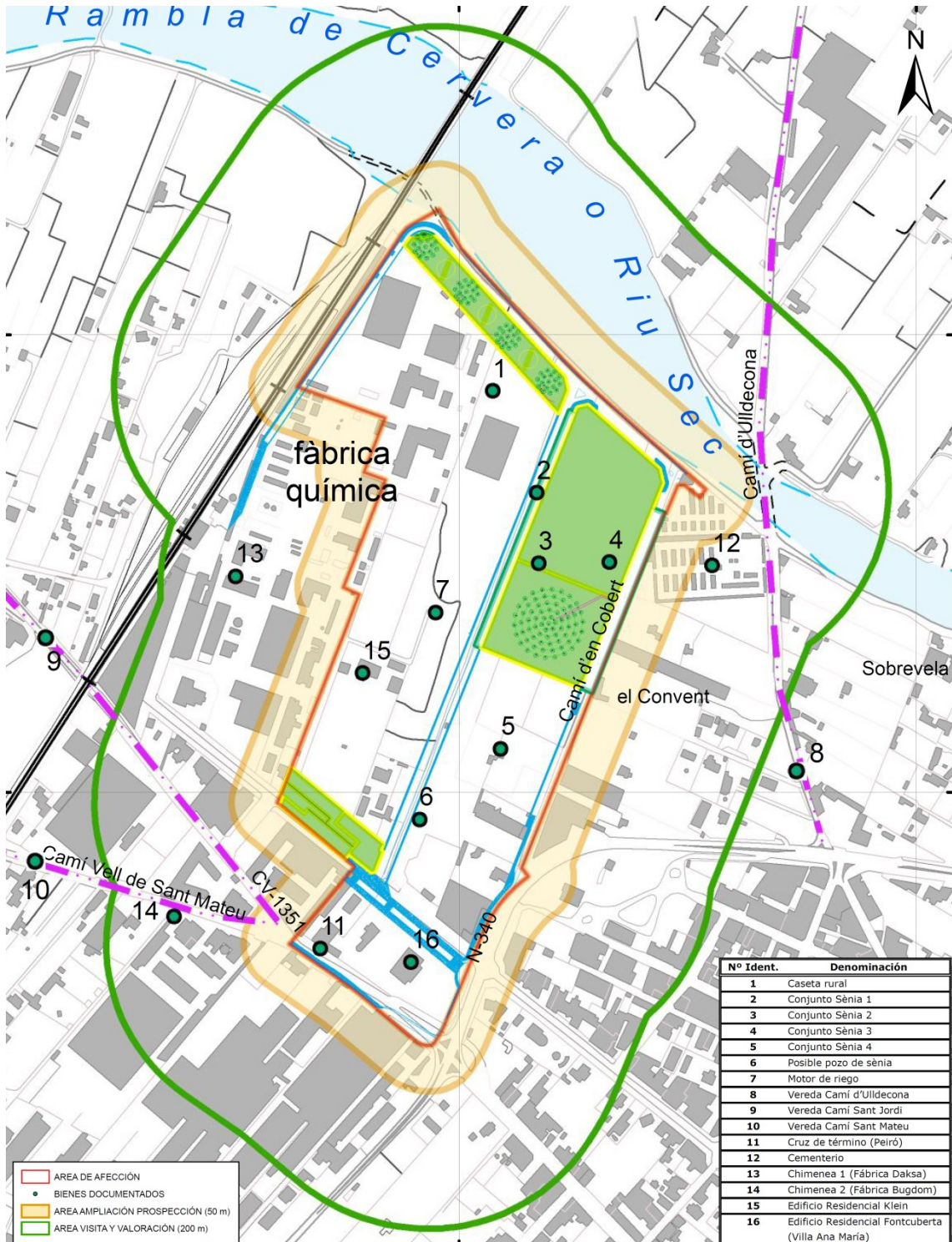
Los planos de información muestran que el Sector 11 es colindante con un paisaje de relevancia regional ligado al agua representado por la Rambla de Cervera.

Por otra parte, no existen hitos paisajísticos en el ámbito de estudio o sus inmediaciones registrados el Plan de Acción Territorial de Paisaje de la Comunidad Valenciana.

El PGOU vigente en Benicarló, aprobado en el año 1986, no cuenta con instrumentos de paisaje aprobados en el ámbito local.

El ámbito de estudio del Proyecto, entendido como la superficie incluida en un radio de 3.500 m medidos desde el perímetro del Sector 11, se incluye íntegramente en la unidad de paisaje “Plana agrícola litoral”; por su parte, el área directamente afectada por el proyecto se incluye mayoritariamente en la subunidad “Periurbano”, afectando marginalmente a las subunidades “Urbano industrial” y “Cauces”.

La valoración de la calidad del paisaje es baja para el conjunto de la unidad de paisaje y muy baja de forma específica para las subunidades “Periurbano” y “Urbano industrial”.



Bienes patrimoniales en el área de intervención (Arqueòlegs, C.B. 2015)

Ante la ausencia de catálogo municipal, la revisión de bibliografía, bases de datos y cartografía, junto con la inspección del ámbito de estudio, ha permitido la identificación de los recursos paisajísticos relevantes por su valor natural, patrimonial y visual. La mayor parte de los recursos mencionados no presentan conectividad visual con el área de actuación debido a la topografía del terreno o la interposición de elementos dinámicos.

RECURSOS DEL PAISAJE CON CONEXIÓN VISUAL CON EL ÁREA DE ACTUACIÓN				
RECURSO	PROTECCIÓN	VISUAL	NATURAL	PATRIMONIAL
Vereda del camino de Ulldecona	GENÉRICA	X	X	X
Rambla de Cervera	GENÉRICA	X	X	
Casa Fontcuberta	NO	X		X
Carretera N-340 en su actual trazado	NO	X		

06. EFECTOS PREVISTOS SOBRE FACTORES DEL MEDIO.

Suelo.

El suelo se verá afectado por eliminación de la capa superficial y desorganización de la estructura en calzadas, aceras y aparcamientos, se añade a estos efectos la cubrición por áridos, compactación y sellado por pavimentación. Se trata de un impacto de signo negativo que afecta a una superficie de 2,8 hectáreas de suelo de capacidad agrológica alta (clase B).

Existe riesgo de contaminación por derrame o vertido de combustible o lubricante como consecuencia de averías o mantenimiento in situ de la maquinaria. Se trata de un potencial impacto sobre el suelo de signo negativo que afecta a 7,8 hectáreas de suelo de capacidad agrológica alta (clase B).

Podrán verse localmente mejoradas las características físicas y químicas por acondicionamiento de zonas verdes e implantación de vegetación sobre una extensión de 2,6 hectáreas.

Se producirán depósitos temporales de residuos procedentes de los trabajos que serán retirados a vertedero autorizado junto con otros residuos previamente existentes sobre el terreno.

La urbanización proyectada requerirá del aporte de préstamos que serán servidos por las empresas de áridos para la construcción existentes en las inmediaciones; no siendo necesaria la apertura de nuevas zonas de préstamo específicas para la actuación que nos ocupa.

Topografía.

La nivelación del terreno no afecta a elementos topográficos naturales o artificiales relevantes, dando a las superficies pendientes regulares de inclinación y sentido equivalente al de las actualmente existentes.

Escorrentía y red de drenaje.

El sellado del suelo por pavimentación y la habilitación de zonas verdes dará lugar a una modificación de la capacidad de infiltración del agua de lluvia y, consecuentemente, de los caudales de escorrentía, con potenciales efectos sobre la recarga del acuífero y sobre el régimen de avenidas.

Aplicando los índices más desfavorables, la escorrentía media generada en este ámbito pasará de 19.294 a 21.259 m³/año, con un incremento anual de 1.965 m³ como consecuencia del sellado de superficies.

El área de actuación no presenta cauces definidos, desaguando laminarmente hacia la vecina rambla de Cervera, donde también está previsto dirigir los caudales recogidos por la red de pluviales proyectada, no produciéndose por lo tanto un cambio en el sentido general del flujo.

El incremento medio de caudales es bajo en términos absolutos y en términos relativos si consideramos que la superficie afectada es del orden del $2,17 \times 10^{-3}$ % de la cuenca de la Rambla.

Calidad del aire.

La utilización de maquinaria y el tránsito de vehículos pesados dan lugar a la emisión de partículas de polvo que, en circunstancias desfavorables pueden sobrepasarse en las inmediaciones de las obras los valores límite establecidos para una situación admisible fijada en 300 µg/m² y 24 horas (D. 833/75).

Se consideran potencialmente afectadas las zonas vulnerables a la inmisión de partículas: cualquier núcleo habitado que se encuentre a menos de 200 metros del foco emisor, espacios naturales protegidos, zonas de cultivo y vías de comunicación públicas que se hallen dentro de esta distancia de seguridad.

Las zonas vulnerables incluidas en este radio son el núcleo urbano de Benicarló, zonas de cultivo y vías de comunicación.

Igualmente, la utilización de maquinaria de obra y el tránsito de vehículos pesados producirá la emisión de gases residuales de la combustión.

Teniendo en cuenta la magnitud de la obra, la calidad de la atmósfera y la capacidad dispersante en la zona, no cabe esperar afecciones sobre la salud pública derivadas de este aspecto.

Microclima.

Las características de la urbanización propuesta en cuanto a su superficie total, densidad y altura máxima permitida para edificios indican que no se producirán cambios significativos en las condiciones climatológicas del área de intervención o las parcelas limítrofes.

Ruido ambiental.

El empleo de maquinaria pesada y el tránsito de camiones producirá ruidos y vibraciones, pudiendo esperarse un nivel sonoro medio equivalente a 50 dB (A) a una distancia de 47 metros respecto al deslinde de obra durante la fase de construcción suponiendo que la fuente sonora esté a nivel de suelo.

El emplazamiento se encuentra colindante con superficies de uso industrial y, en menor medida, residencial, con valores límite de 70 dB(A) diurno - 60 dB(A)

nocturno y de 55 dB(A) diurno - 50 dB(A) nocturno respectivamente, que pueden verse sobrepasados durante la fase de construcción.

Vegetación (eliminación).

La vegetación natural y las especies de cultivo y ornamentales se verán afectada por eliminación directa durante la preparación del terreno.

Considerando las características de la vegetal natural existente (comunidades herbáceas ruderales), el carácter residual y deficiente estado fitosanitario de las especies de cultivo y la ausencia de ejemplares notables entre las especies ornamentales.

Vegetación (ajardinamiento).

Está prevista la plantación de praderas de césped y arbolado en zonas periféricas del Sector, sobre una superficie aproximada de 2,6 hectáreas.

Dispersión de especies invasoras.

El proyecto no contempla la inclusión de especies vegetales invasoras en las zonas ajardinadas.

Fauna (poblaciones).

Los trabajos de preparación del terreno suponen una afección sobre la fauna existente en el ámbito de actuación por pérdida de efectivos y destrucción del hábitat.

Los hábitats afectados: campos abandonados y eriales en posición periurbana, pueden considerarse de calidad media a baja debido a la escasez de recursos tróficos, alejamiento de las condiciones naturales y elevada frecuentación.

Las poblaciones faunísticas que pueden esperarse en este ambiente están integradas básicamente por especies ubicuistas y tolerantes a la presencia humana, cuando no directamente comensales del hombre; no afectándose hábitats preferentes para especies protegidas, puntos de cría de anfibios, áreas de nidificación, refugios de quirópteros o corredores biológicos, por lo que no se considera que las poblaciones animales afectadas puedan verse amenazadas como consecuencia de la actuación propuesta.

Riesgo de inundación.

El tercio norte del Sector, limítrofe con la Rambla de Cervera, se incluye en zona con riesgo de inundación de nivel 6 en la nueva cartografía del Plan de Acción Territorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA).

Por otra parte, el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI) no establece riesgo de inundación para ningún periodo de retorno en el ámbito del Sector 11.

Conforme el artículo 15 de la Normativa urbanística del PATRICOVA, prevalece la información de mayor detalle y rigurosidad que, en este caso, representa la cartografía y los datos de inundabilidad del SNCZI, por lo que no hay afección por riesgo de inundación en el ámbito del Sector 11.

Contaminación de las aguas subterráneas.

Existe riesgo de contaminación por derrame o vertido de combustible o lubricante como consecuencia de averías o mantenimiento in situ de la maquinaria.

La zona presenta acuífero con agua de calidad excepcional para el abastecimiento urbano y espesor y naturaleza de la zona no saturada que ofrece protección natural suficiente frente a la contaminación de tipo microbiológico pero insuficiente para la protección frente a la contaminación de naturaleza físico - química.

Riesgo de erosión.

Actualmente, la zona de actuación presenta niveles bajos de erosión (pérdida de 7 a 15 tm/ha/año). La eliminación de la vegetación y la capa más superficial del suelo podrá incrementar la erosión hasta su nivel potencial, evaluado como moderado (pérdida de 15 a 40 tm/ha/año), revertiéndose a los niveles originales tras el acondicionamiento de las zonas verdes y a niveles nulos en las zonas pavimentadas.

Considerando que el suelo presenta una textura media-pesada, con densidad aparente situada entre 1,34 y 1,60 g/cm³, la pérdida de suelo se sitúa actualmente entre 0,42 y 1,05 mm/año, pudiendo llegar a alcanzar valores máximos de 2,8 mm/año durante el tiempo comprendido entre la limpieza del suelo y el acondicionamiento de las superficies, estimado en un máximo de 6 meses para cada fase de desarrollo de las obras.

La profundidad efectiva del suelo en el área de actuación es superior a 80 centímetros, por lo que la pérdida supone alrededor del 0,29 % del espesor efectivo, siendo necesarios alrededor de 2,65 años para su recuperación natural a partir del material de partida (sedimentos fluviales).

Riesgo de incendio forestal.

El Sector 11 limita en su lado norte con suelo forestal coincidente con el cauce de la Rambla de Cervera. La utilización de maquinaria de obra en suelo forestal o sus inmediaciones supone el aumento del riesgo de incendio forestal.

Unidades de Paisaje.

El proyecto considerado es coherente con los criterios generales de ordenación e integración paisajística definidos en la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunidad Valenciana. Sus ordenanzas urbanísticas definen edificaciones adaptadas al medio urbano en que se encuentran, no afecta a elementos topográficos relevantes ni vegetación natural, como tampoco afecta elementos dominantes,

hitos visuales, puntos de observación, recorridos escénicos u otros recursos del paisaje.

La preparación del terreno implica la eliminación de depósitos de residuos no controlados, edificios en ruinas y líneas eléctricas aéreas de elevada visibilidad y discordancia.

La pavimentación de superficies supone la prolongación y acabado de la red viaria ya existente y en condiciones homogéneas con su entorno, así como la adecuada delimitación del borde urbano, con corrección del actual carácter desagregado del espacio.

El impacto derivado del acondicionamiento de zonas verdes es favorable por introducción de rodales y apantallamientos vegetales que facilitan la transición entre el suelo urbano y su entorno natural o rural.

El impacto causado por la iluminación nocturna recayente a la zona industrial ya consolidada puede considerarse no significativo por corresponder a una zona de iluminación de nivel E4 (zonas de uso nocturno intensivo en actividad comercial, industrial o terciaria) tanto por la existencia de una afección previa como por adecuación de la acción al espacio donde se emplaza.

En términos generales, puede considerarse que el impacto sobre la propia subunidad de paisaje (SUP Periurbano) supone el desarrollo de la tendencia o proceso previsto en el Planeamiento para la subunidad, al transformarse en la subunidad SUP Terciario e industrial, ambas de calidad baja o muy baja.

Respecto a la subunidad limítrofe (SUP Cauces), la instalación de alumbrado público causará la emisión de luz hacia el cauce provocando pérdida de visibilidad del cielo nocturno con el consiguiente deterioro de la calidad del paisaje, así como alteraciones en las redes tróficas.

El cauce de la Rambla de Cervera corresponde a una zona de iluminación de nivel E2 (suelo no urbanizable no incluido en espacios de interés natural), considerándose sensible a la contaminación lumínica por su carácter natural y función de corredor biológico.

Patrimonio etnológico.

De acuerdo con la Memoria de Impacto Patrimonial que acompaña al proyecto, referido a los elementos patrimoniales incluidos en el ámbito de actuación:

“Se trata de un conjunto bastante heterogéneo desde el punto de vista tipológico y funcional, resultado del carácter suburbano del área de actuación que propicia la coexistencia de suelos de uso agrícola, industrial y residencial. Presentan cierta entidad y, en general, representatividad cultural, sobre todo, porque algunos pueden considerarse testimonios del patrimonio etnológico del municipio, el cual, parece ser se ha visto mermando en los últimos años por el abandono.”

“Así pues, en general se trata de un patrimonio que adquiere cierto grado de interés cultural, etnológico e histórico para el término municipal de Benicarló, por

EIA PROYECTO DE URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL SECTOR 11 – COLLET II

su representatividad dentro del mismo, pero, en algunos casos, por su estado de conservación, con un valor arquitectónico degradado.”

El conjunto referido integra 16 elementos de los que 4 se verán directamente afectados por la ejecución del proyecto considerado, ya que está prevista su demolición durante los trabajos de preparación del terreno. Ninguno de estos elementos está catalogado, tres de ellos (Sènia 1, 2 y 3) se encuentran en estado regular malo y el cuarto (posible pozo de sènia) en estado muy malo. Cabe destacar la sènia integrada en el conjunto Sènia 3 por conservar su estructura y elementos constitutivos.

Por otra parte, la Memoria de Impacto Arqueológico valora impactos positivos por integración en el espacio sobre 8 de los elementos patrimoniales identificados.

Redes de suministro.

En el área de actuación existen líneas aéreas de alta y baja tensión que serán desmanteladas y sustituidas por sus equivalentes en canalización subterránea. El proceso de sustitución no provocará interrupciones en el suministro al coordinarse la ejecución de las obras con la compañía abastecedora.

Vías de comunicación.

Las vías de comunicación que dan acceso al Sector 11 se verán afectadas por el tránsito de vehículos pesados y maquinaria, pudiendo causar el deterioro del firme y la deposición de áridos caídos de los vehículos.

07. EVALUACIÓN DE IMPACTOS.

EVALUACIÓN DE IMPACTOS																			
IMPACTO	CARACTERIZACIÓN												Vi	Vn	Mi	VALOR			
	Si	In	Ex	Ap	P	Rv	Si	Ac	Ef	Pr	Rc	Co				Mo	Se	Cr	
Suelo / Sellado por pavimentación	-1	8	2	4	3	4	1	1	4	4	8	-57	0,49	A	B	X			
Suelo / Contaminación	-1	1	1	4	2	2	1	4	1	1	4	-24	0,11	B	A		X		
Suelo / acondicionamiento zonas verdes	1	2	2	4	2	4	2	1	4	4	8	39	0,28	M	B	+			
Suelo / depósito temporal de residuos																	X		
Topografía																	X		
Aporte de préstamos																	X		
Escorrentía y red de drenaje	-1	1	2	4	3	4	1	1	1	1	4	-26	0,13	B	M	X			
Atmósfera / Emisión partículas	-1	2	4	4	2	2	2	4	1	1	4	-34	0,22	M	A			X	
Atmósfera / Emisión gases																	X		
Atmósfera / Microclima																	X		
Atmósfera / Emisiones acústicas	-1	4	4	4	2	1	1	1	1	1	4	-35	0,24	M	M		X		
Vegetación / Eliminación																	X		
Vegetación / Ajarinamiento	1	4	2	4	3	4	2	1	4	4	8	46	0,36	M	M	+			
Vegetación / Dispersión invasoras																	X		
Fauna / Poblaciones	-1	4	2	4	3	4	2	1	4	4	4	-42	0,32	M	B	X			
Riesgo inundación																	X		
Riesgo contaminación aguas subterráneas	-1	1	4	4	2	2	1	4	1	1	4	-33	0,21	M	M		X		

EIA PROYECTO DE URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL SECTOR 11 – COLLET II

EVALUACIÓN DE IMPACTOS																			
IMPACTO	CARACTERIZACIÓN												Vi	Vn	Mi	VALOR			
	Si	In	Ex	Ap	P	Rv	Si	Ac	Ef	Pr	Rc	Co				Mo	Se	Cr	
Riesgo de erosión	-1	2	2	4	2	2	1	4	1	1	4	-29	0,16	B	B	X			
Riesgo incendio forestal	-1	1	2	4	3	2	1	1	4	1	4	-27	0,14	B	B	X			
Unidad paisaje Periurbano	1	4	2	4	3	4	1	1	4	4	8	45	0,35	M	M	+			
Unidad paisaje Cauce	-1	1	4	4	3	1	2	4	1	4	4	-34	0,22	M	M		X		
Patrimonio etnológico / prep terreno	-1	12	2	4	3	4	1	1	4	4	4	-65	0,59	A	M		X		
Patrimonio etnológico / integración p - f	1	2	2	4	3	4	1	1	1	4	0	28	0,15	B	M	+			
Redes de suministro																	X		
Vías de comunicación	-1	2	2	4	2	4	1	4	1	1	1	-31	0,21	M	M		X		

Si: signo, In: intensidad, Ex: extensión, Ap: aparición, P: periodicidad, Rv: reversibilidad, Si: sinergismo, Ac: acumulación, Ef: efecto, Pr: persistencia, (Rc: recuperabilidad): MI: mitigable, RI: recuperable de forma inmediata, RM: recuperable a medio plazo, IR: irre recuperable
Vi: intensidad de impacto, Vn: intensidad de impacto normalizada, Mi: magnitud de impacto (intensidad/magnitud): B: baja, M: media, A: alta, MA: muy alta Co: impacto compatible, Mo: impacto moderado, Se: impacto severo, Cr: impacto crítico

Los resultados de la evaluación indican que los impactos identificados son en su totalidad compatibles o moderados, salvo en el caso de la emisión de partículas de polvo que se valora potencialmente severo.

El proyecto se desarrolla sobre terreno llano con suelo de buen espesor efectivo y escasa evolución edáfica, siendo los impactos más relevantes la potencial contaminación por derrames o vertidos y su sellado por pavimentación que causará la pérdida de funcionalidad del suelo sin llegar a destruirlo, siendo el recurso recuperable en fase de cese de actividad. Una extensión considerable de suelo dentro del ámbito del Sector 11 se destina a la habilitación de zonas verdes, donde las características texturales y el contenido en materia orgánica del suelo podrán verse mejoradas.

Los cambios que afectan al ciclo del agua, tales como el incremento de la escorrentía y la modificación en el balance del acuífero son escasamente relevantes si se tiene en cuenta la magnitud relativa de la actuación propuesta.

La vulnerabilidad media a la contaminación de las aguas subterráneas en la zona, indican la necesidad de establecer medidas que prevengan el derrame o vertido de sustancias contaminantes.

La emisión de partículas de polvo será previsiblemente moderada teniendo en cuenta la escala de la actuación propuesta, se producirá en una zona con calidad atmosférica buena, capacidad dispersante aceptable aunque en las inmediaciones de zonas sensibles como son actividades industrial y residencial.

Las emisiones acústicas podrán superar puntualmente los valores límite establecidos para zona industrial y residencial.

La iluminación nocturna se adapta a los espacios limítrofes, haciéndose homogénea con la actividad industrial en los frentes orientados a ésta, debiendo considerarse su minoración en el frente orientado al cauce de la rambla.

El ámbito del Sector 11 no alberga vegetación natural ni comunidades faunísticas de interés, por lo que los impactos causados sobre estos recursos del medio son irrelevantes. La implantación de vegetación seminatural en este ámbito, y su conexión con zonas naturales vecinas, mejorará en algunas zonas las condiciones ecológicas existentes.

El desarrollo de la urbanización proyectada supondrá un impacto paisajístico y visual favorable sobre el ámbito de la unidad de ejecución y sobre el conjunto de la zona industrial, sin causar impactos paisajísticos relevantes sobre las unidades de paisaje vecinas.

En el ámbito del Sector no se han identificado elementos patrimoniales con valor paleontológico o arqueológico. No obstante se han identificado elementos de interés etnológico que se verán afectados por el Proyecto, siendo conveniente estudiar la viabilidad de medidas de minoración del impacto sobre los mismos.

08. MEDIDAS CORRECTORAS Y PREVENTIVAS.

Medidas correctoras.

En este apartado se introducen medidas correctoras dirigidas a reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales negativos de importancia moderada o severa.

Protección del suelo y las aguas frente a derrames o vertidos.

Las operaciones de mantenimiento de maquinaria se realizarán preferentemente en taller autorizado. En caso de que deban realizarse operaciones de repostaje o mantenimiento a pie de obra, se habilitará un espacio convenientemente acondicionado para garantizar el control de los posibles vertidos.

Los restos de combustibles y carburantes que pudieran recogerse deberán ser gestionados por gestor de residuos debidamente autorizado, de acuerdo con la legislación vigente.

Control de la emisión de partículas a la atmósfera.

Las demoliciones, movimiento de tierras y tránsito de camiones y maquinaria levantan grandes cantidades de polvo, particularmente en los días secos de viento. La minimización de este impacto puede realizarse mediante diversos mecanismos considerándose adecuado para el caso que nos ocupa los siguientes:

- Riego periódico de las pistas y zonas de circulación de camiones y maquinaria.
- Limitación de la velocidad de circulación en la zona de obras.
- Cubrición con lonas de los camiones bañera que importen o exporten materiales.
- Pulverización de agua durante los procesos de tamizado, cribado y clasificación de materiales.
- Almacenamiento de acopios de materiales a resguardo del viento.

Corrección de la contaminación acústica en fase de construcción.

Las obras de urbanización se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 7/2002 de protección contra la contaminación acústica de la Comunidad Valenciana y el artículo 23 del Decreto 266/2004, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios.

Igualmente, las obras se ajustarán a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Protección Contra la Contaminación Acústica del Ayuntamiento de Benicarló, en particular los aspectos específicos de la Ordenanza su artículo 29, cuando los trabajos por su ubicación afecten a zona residencial.

La maquinaria utilizada se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, modificado en Real Decreto 524/2006, de 28 de abril por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.

Se mantendrá en buen estado de funcionamiento el motor y el tubo de escape de la maquinaria utilizada en las obras.

Control de emisiones lumínicas.

El diseño de las luminarias instaladas en el camino del Río deberá minimizar la iluminación intrusa en áreas vecinas o por encima del plano horizontal ocupado por la lámpara, se utilizarán lámparas que emitan fundamentalmente en el espectro perceptible por la visión humana, como es el caso de las lámparas de vapor de sodio, y se instalarán sistemas de encendido automático.

Protección de vías de comunicación.

Para evitar la caída sobre las calzadas de tierra o lodo adheridos a las partes externas de los vehículos que salen de la obra, se dispondrán en todas las salidas hacia vías públicas pavimentadas sistemas de control consistentes en capas de grava, rejillas o sistema equivalente.

Los camiones que transporten áridos deberán contar con sistemas de cubrición de la caja.

Durante los trabajos de urbanización deberá realizarse un seguimiento del estado del firme en los viales de acceso que permita detectar la aparición de socavones u otros desperfectos, en cuyo caso deberán ser reparados de forma inmediata.

Protección del patrimonio.

Dado el estado de conservación de los bienes afectados y su coincidencia espacial con zonas verdes, tras su exhaustiva documentación, podría valorarse la integración de los elementos más significativos (en este caso las norias o balsas) o al menos una muestra de ellos en dichos espacios.

Medidas preventivas.

En este apartado se introducen medidas preventivas a aplicar para garantizar el carácter no significativo o compatible de algunos impactos evaluados como tales.

Gestión adecuada de residuos.

Los residuos de la demolición serán retirados y depositados en vertedero o centro de valorización autorizados.

Los residuos asimilables a urbanos que puedan generarse durante el desarrollo de la actividad, se depositarán en contenedores adecuados que deberán ser integrados en el servicio de recogida municipal, respetando la separación en origen de papel-cartón, envases ligeros y vidrio.

Los residuos no asimilables a urbanos derivados del mantenimiento de maquinaria, trabajos de urbanización o instalaciones deberán recogerse separados según su naturaleza y en contenedores adecuados hasta su retirada por los correspondientes gestores autorizados.

Protección de áreas de préstamo y vertido.

Tanto los materiales destinados a la corrección de suelos, como los materiales de relleno y las zahorras para bases y sub-bases que fueran necesarios para la ejecución del proyecto, se obtendrán de préstamos, canteras o graveras existentes y legalmente autorizadas.

Conservación del suelo.

Los horizontes superiores del suelo natural que deban ser removidos durante la limpieza y desbroce del terreno, se separarán mediante cribado o procedimiento que se considere adecuado de residuos acompañantes tales como escombros y leñas, se conservarán en montículos de sección trapezoidal con altura máxima de 3 metros, con objeto de ser utilizados en la preparación del terreno en las zonas verdes incluidas en el ámbito de actuación u otras áreas de recepción situadas fuera de este ámbito.

Durante el relleno de zanjas, se reutilizarán los materiales excavados en el ámbito de la unidad de ejecución siempre que sus características técnicas sean adecuadas o sea posible su corrección mediante transformaciones sencillas desarrolladas a pie de obra. Para ello, se acopiarán adecuadamente los materiales que vayan a ser reutilizados.

Control de la emisión de gases.

La maquinaria de obra y vehículos pesados se mantendrá en buen estado y se revisará periódicamente para asegurar que se cumplen los valores límite de emisión establecidos para los motores de combustión interna.

Los combustibles utilizados se ajustarán a lo dispuesto en los Decretos 2204/75 y 667/87 en lo referente al contenido de compuestos potencialmente contaminantes: azufre, plomo, benceno y aditivos.

Se prohíbe la quema en el ámbito del Sector 11 de residuos, embalajes, restos de material de obra u otros materiales.

Prevención de afecciones al patrimonio.

Si durante las obras de urbanización o construcción apareciesen restos arqueológicos se paralizarán los trabajos y se comunicará inmediatamente el hallazgo a la Dirección General de Patrimonio Artístico de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, adoptando las medidas pertinentes en orden a su protección y conservación, de conformidad con lo previsto en los artículos 63 y 65 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano, modificada por la Ley 5/2007, de 9 de febrero.

Prevención del riesgo de incendios en fase de construcción.

Deberá incluirse en los pliegos de condiciones técnicas del proyecto de obras el pliego general de prevención de incendios forestales según se establece en el artículo 3 del Decreto 7/2004, de 23 de enero, del Consell de la Generalitat, conforme el modelo que figura en su anexo.